RESOLUCIÓN NÚMERO **197** **DE**

(**22 de abril de 2025**)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE **“**COMPRA DE 100 PRUEBAS PSICOTÉCNICAS ONLINE CON ACCESO DIGITAL ESPECIALIZADO EN LA MEDICIÓN DE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES SEGÚN LA REGLAMENTACIÓN EXIGIDA EN EL DECRETO NO. 815 DEL 8 DE MAYO DE 2018 APLICABLE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN COMPLEMENTO CON LA IDENTIFICACIÓN DE ESTILOS COMPORTAMENTALES. CUYA ENTREGA DE UNIDADES SE REALIZARÁ DE MANERA TOTAL”.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL
En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas por la Constitución Política de Colombia, y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que, en materia de contratación estatal, la modifiquen o adicionen y el Acuerdo 05 de 2013, expedido por el Consejo Directivo, y

C O N S I D E R A N D O Q U E:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un establecimiento público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional. La Institución tiene como principal actividad la prestación del servicio público de educación básica, media y superior.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central cuenta con la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, que desarrolla actividades transversales que permiten un desempeño eficiente de acuerdo con la naturaleza de la organización, lo anterior teniendo en cuenta el decreto 902 del 8 de mayo de 2013 así:

"*6. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, velando especialmente porque se cumplan las normas vigentes sobre estas materias.*

7. Diseñar, ejecutar y controlar los programas de mantenimiento y conservación que garanticen el buen estado de funcionamiento y control de los bienes muebles e inmuebles de la Institución y la prestación y uso racional de los servicios públicos y de manejo documental.

8. Planear, coordinar y desarrollar los procesos contractuales de compras nacionales e internacionales de bienes y servicios, administración de los bienes muebles e inmuebles, de prestación de los servicios de seguridad y vigilancia y mantenimiento y aseo de la planta física de la Escuela.

10, Dirigir la elaboración y ejecución del Plan de Compras de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en relación con los planes de acción de las dependencias y con el modelo integrado de planeación y gestión.

12. Diseñar y desarrollar la prestación de servicios de informática y de comunicaciones, fomentando su aprovechamiento adecuado y velando por su correcta implementación"

Que, teniendo en cuenta lo anterior, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera cuenta con el Grupo de Gestión de Talento Humano el cual atiende los siguientes subprocesos:

1. Gestión del Talento Humano

2. Selección y vinculación
3. Capacitación y Bienestar laboral
4. Nómina
5. Bonos pensionales
6. Seguridad y Salud en el Trabajo
7. Sistema de Gestión Ambiental

Que, la Escuela Tecnológica lnstituto Técnico Central a través de su área de Talento Humano tiene entre sus funciones, el procedimiento de Selección y Vinculación, el cual a través del plan de acción contempla las siguientes actividades; entrevistas, realización de pruebas específicas y aplicación de pruebas psicotécnicas, las cuales brindan un reporte de perfil integral compuesto por: Competencias comunes, características de personalidad, estilo de comportamiento, con distribución de sub-rasgos, análisis de respuesta bajo presión, niveles de potencial de desarrollo y por último un informe descriptivo por competencias para servidores públicos. Lo que permite contar un perfil detallado de los aspirantes a la vacante, que incluye un plan de desarrollo para establecer las necesidades de capacitación y/o ajuste al cargo, para aumentar el desempeño de los candidatos. Lo cual se constituye en un factor de valor agregado al momento de realizar el proceso de inducción y acompañamiento a la persona seleccionada.

Que, la compra de 100 licencias para acceso digital especializado a pruebas psicotécnicas online es necesaria en la Escuela Tecnológica lnstituto Técnico Central por varias razones:

1. Evaluación de Competencias: Las pruebas psicotécnicas son herramientas esenciales para medir las competencias comportamentales de los servidores públicos. Estas pruebas permiten evaluar habilidades y destrezas específicas que son requeridas para desempeñarse de manera efectiva en el ámbito profesional.
2. Cumplimiento Legal: Según el Decreto No. 815 del 8 de mayo de 2018, es obligatorio evaluar a los servidores públicos en ciertas competencias comportamentales. La adquisición de estas licencias permite cumplir con las regulaciones establecidas por dicho decreto.
3. Selección de Personal: Las pruebas psicotécnicas son fundamentales para el proceso de selección de personal, ayudando a identificar a los candidatos que mejor se adapten a las necesidades y requerimientos de los cargos disponibles.
4. Desarrollo Profesional: Las evaluaciones permiten conocer el perfil de los empleados actuales y futuros, facilitando el desarrollo de programas de capacitación y desarrollo profesional que mejoren su desempeño y productividad.
5. Identificación de Estilos Comportamentales: La utilización de pruebas psicotécnicas online permite obtener información valiosa sobre los estilos comportamentales de los empleados, ayudando a la toma de decisiones en cuanto a la asignación de roles, liderazgo y trabajo en equipo.
6. Eficiencia y Precisión: La realización de pruebas online asegura una evaluación más eficiente, rápida y precisa en comparación con los métodos tradicionales, reduciendo el margen de error humano y los costos asociados.
7. Alineación con las Buenas Prácticas lnternacionales: Las pruebas psicotécnicas online están en línea con las mejores prácticas de recursos humanos a nivel internacional, permitiendo que la Escuela Tecnológica lnstituto Técnico Central se mantenga actualizada y competitiva.

Que, no llevar a cabo esta contratación afectaría negativamente los procesos misionales de la entidad, generando las siguientes consecuencias:

- Retraso en los procesos de selección y vinculación de personal, lo que impactaría la ejecución de los planes operativos de cada dependencia, afectando el normal desarrollo de las funciones institucionales
- Riesgo de vinculación de personal no idóneo o sin evaluación objetiva de sus competencias, lo cual podría comprometer la calidad del servicio educativo, generar reprocesos administrativos y afectar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional 2025–2032
- Incumplimiento de normas aplicables a la gestión del talento humano en entidades públicas, lo que podría dar lugar a observaciones por parte de órganos de control en materia de selección, vinculación y mérito.
- Pérdida de eficiencia y credibilidad institucional, especialmente en un contexto de transformación estructural hacia universidad, donde se requiere fortalecer los procesos de gobernanza, calidad y gestión del talento.

Que, por lo tanto, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central requiere adelantar la contratación con la empresa PSIGMA CORPORATION SAS identificada con NIT: 830.059.455-7, ya que el diseño y programación de estas licencias pertenecen a la empresa, por tanto, no se cuenta con empresa distinta que preste este servicio.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y en específico la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia, requiere para dar cumplimiento a sus obligaciones y a las metas contenidas en el Plan de desarrollo institucional ETITC 2025- 2032.

Que, el contratista deberá cumplir especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado por la entidad así

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Prueba psicotécnica Kompe Estatal Plus Dec 815 de acceso digital especializada en la medición de Competencias Comportamentales, según la reglamentación exigida en el Decreto No. 815 del 8 de mayo de 2018 – aplicable a los Servidores. (Competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos: Competencias comunes a Servidores Públicos y por nivel jerárquico (Directivo, Asesor, Profesional, Profesional con Personal a Cargo, Técnico y Asistencial), y se complementa con la evaluación de Estilos de comportamiento (Dominancia, influencia, estabilidad y Conformidad). Acceso al servicio de la plataforma tecnológica y sus funcionalidades, para administrar, programar las aplicaciones Online de las pruebas en línea obteniendo los reportes de resultados de cada evaluación durante a vigencia de uso de las pruebas.	**100**

Condiciones comerciales y de operación:

1. **Los Productos Psigma Contenidos en la cotización incluyen:**
   - Apertura de cuenta corporativa a nombre del cliente en la plataforma tecnológica (si previamente no tiene cuenta asignada) en la que se hace entrega de las pruebas activas y disponibles para su programación y acceso a la aplicación durante la vigencia de uso adquirida y obtención de resultados en PDF.
   - Capacitación de forma virtual en el manejo de la plataforma, metodología de evaluación y prueba adquirida.
   - Aplicación de acceso online. Para aplicaciones masivas en simultánea, la Entidad contratante deberá notificar a Psigma con una antelación de 5 días hábiles con el fin de coordinar cronogramas y el monitoreo del eficiente servicio de la plataforma durante el tiempo de aplicaciones masivas.
2. **Oferta de Servicios de Asesoría:**
   - Apoyo y asesoría de un consultor experto en el modelo de evaluación, para atención de inquietudes en el uso e interpretación de las pruebas adquiridas durante los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6: 00 p.m. (hora Colombia)
   - Asesoría y soporte en el acceso y manejo de las funcionalidades de la plataforma para la programación, descarga, visualización de evaluaciones y reportes en línea los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 12:00 pm (hora Colombia).
3. **Requerimientos Técnicos a Tener cuenta para la administración, aplicación y generación de Reporte de Resultados:**
   - Informar y/o verificar que los computadores de los usuarios (candidatos) cuenten en sus equipos con sistema operativo Windows 7 o superior, acceso a Internet y navegador de internet versión actualizada, preferiblemente Google Chrome o Mozilla y programa para visualizar archivos en PDF (Adobe Reader).
   - Para las pruebas que sean aplicadas con videograbación (si se adquiere este servicio complementario), es indispensable que el candidato las aplique en computador y no a través de dispositivos móviles (celulares, Tablet).

Que, estas especificaciones técnicas para la compra de licencias se enmarcan en la gestión institucional y la misionalidad tanto del área como de la entidad, para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y los objetivos de desarrollo de la Escuela.

Que, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en

los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y las autoridades administrativas deben coordinar sus actividades para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que, la presente contratación apunta al cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo institucional "Un Nuevo Acuerdo institucional, Social y Ambiental Para La Consolidación De La Escuela ETITC 2025- 2032, por lo tanto se requiere que la empresa a contratar sea especializada en aportar competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos: Competencias comunes a Servidores Públicos y por nivel jerárquico (Directivo, Asesor, Profesional, Profesional con Personal a Cargo, Técnico y Asistencial), y se complementa con la evaluación de Estilos de comportamiento (Dominancia, influencia, estabilidad y Conformidad de la siguiente manera:

Eje estratégico 4

TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Objetivo estratégico del Eje estratégico: Pensar la ETITC mediante el desarrollo de sus horizontes de sentido, para que la comunidad, contribuya en la transformación de vida de los integrantes de la institución, la sociedad y el planeta.

Línea de acción	Objetivo estratégico	Metas estratégicas
Dimensión estratégica	Consolidar las capacidades institucionales para soportar su posicionamiento como universidad tecnológica de alta calidad.	• Cumplir al 2032 el 90% en el Plan de Desarrollo Institucional de la ETITC. • Alcanzar el 92% en el Índice de Desempeño Institucional del FURAG. • Lograr la renovación de la acreditación institucional a 8 años.
Arquitectura institucional	Contar con una arquitectura institucional que garantice la gobernanza, efectividad, y fluida comunicación entre todas las áreas de la Institución.	• Contar con el 100% de la estructura organizacional académicas y administrativas operando. • Contar con un (1) sistema de información estratégico. • Consolidar el IBTI como unidad autónoma y adscrita a la Institución con un programa de tránsito inmediato a la educación superior.
Gestión de la comunidad educativa	Consolidar un modelo de gestión de la que se posibilite a la institución como una universidad de alta calidad.	• Contar con un (1) sistema estratégico de desarrollo de la comunidad educativa.
Relacionamiento dialógico	Lograr el reconocimiento y posicionamiento de la institución como una universidad de alta calidad, a través de un efectivo relacionamiento con el ecosistema (estado, empresa, academia, sociedad y medio ambiente).	• Posicionamiento de la institución en un indicador Top of mind de universidades tecnológicas de carácter público. • 5 Alianzas estratégicas. • 30 Proyectos por cada una de las cinco (5) Hélices. • Lograr un 90% de participación de las comunidades.
Cultura organizacional	Contar con una cultura comprometida con la excelencia, el conocimiento, el pensamiento crítico y la vida que impacten el bienestar y desarrollo social.	• Consolidar un (1) modelo de gestión de la cultura que contemple un (1) instrumento de evaluación permanente.

Que, en términos de la modalidad de contratación directa se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona natural o jurídica que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Que, la contratación directa para la **"**COMPRA DE 100 PRUEBAS PSICOTÉCNICAS ONLINE CON ACCESO DIGITAL ESPECIALIZADO EN LA MEDICIÓN DE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES SEGÚN LA REGLAMENTACIÓN EXIGIDA EN EL DECRETO NO. 815 DEL 8 DE MAYO DE 2018 APLICABLE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN COMPLEMENTO CON LA IDENTIFICACIÓN DE ESTILOS COMPORTAMENTALES. CUYA ENTREGA DE UNIDADES SE REALIZARÁ DE MANERA TOTAL". con la empresa PSIGMA CORPORATION SAS identificada con NIT 830.059.465-7 como proveedor exclusivo, se justifica por la singularidad técnica y especializada del proveedor en cuestión. Dicha exclusividad asegura un conocimiento profundo de la arquitectura de los sistemas existentes y la capacidad para implementar las pruebas psicotécnicas online con en la medición de competencias comportamentales, teniendo en cuenta lo solicitado por la entidad. PSIGMA CORPORATION SAS, ofrece más de 20 años de experiencia comprobada en el mercado, con investigaciones de rigor científico, diseñando y validando instrumentos de evaluación adaptados a la población colombiana y a las especificaciones de discriminación de los perfiles teniendo en cuenta el contexto que identifica a cada entidad.

Que, en atención a lo anterior, se adelantará mediante la modalidad de Contratación Directa, según lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, al considerarse que no existe pluralidad de oferentes.

Que, en mérito de lo antes expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar justificada la modalidad de Selección de Contratación Directa para celebrar entre la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y la empresa PSIGMA CORPORATION SAS identificada con NIT 830.059.465-7, cuyo objeto será **"**COMPRA DE 100 PRUEBAS PSICOTÉCNICAS ONLINE CON ACCESO DIGITAL ESPECIALIZADO EN LA MEDICIÓN DE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES SEGÚN LA REGLAMENTACIÓN EXIGIDA EN EL DECRETO NO. 815 DEL 8 DE MAYO DE 2018 APLICABLE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN COMPLEMENTO CON LA IDENTIFICACIÓN DE ESTILOS COMPORTAMENTALES. CUYA ENTREGA DE UNIDADES SE REALIZARÁ DE MANERA TOTAL". de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, asciende a la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($10.520.000),** incluidos impuestos y retenciones.

PARÁGRAFO. El valor antes señalado se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 13125 de 2025.**

ARTÍCULO TERCERO: El plazo de ejecución: Doce (12) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: Los documentos soporte de esta contratación reposan en el expediente contractual y estarán para consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D. C., a los 22 días del mes de abril de 2025.

PUBLÍQUSE Y CÚMPLASE

EL RECTOR,

Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó:
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero
Vanessa Alejandra Mondragón-Jurídica contratación

Proyectó:
Gina Lindsay López Esparza – Apoyo contratación